



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME,  
PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito recibido en Oficialía de Partes el trece de marzo de dos mil veintitrés, registrado con el folio 0302 y signado por Ricardo Astudillo Suárez, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, a través del cual presentó el informe general de actividades realizadas durante el año dos mil veintidós por parte del citado partido; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y XXXI y 34, fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta y su anexo, mismo que constan en un total de treinta y dos fojas útiles con texto por un solo lado, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

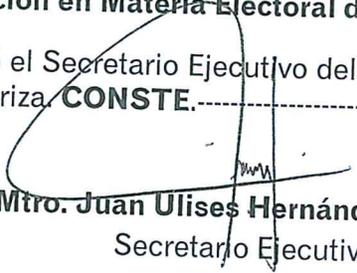
**SEGUNDO. Presentación de informe.** Toda vez que el informe se presentó el trece de marzo, en términos del artículo 34, fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se tiene al Partido Verde Ecologista de México dando cumplimiento a la obligación de los partidos políticos relativa a la presentación del informe general de actividades realizadas durante el año anterior.

**TERCERO. Publicación.** En atención a las disposiciones en materia de transparencia, así como del principio de máxima publicidad que rige a este organismo electoral, se ordena la publicación del informe de referencia en el sitio de internet de este Instituto, lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 74, fracción I, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 70, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y 4, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. Remisión.** Remítase copia simple de la presente determinación y del escrito de cuenta y su anexo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como además en archivo digital a la Dirección de Tecnologías de la Información, ambas de este Instituto, para los efectos conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto, de conformidad a lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 030/2008.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE INFORME,  
PUBLICACIÓN Y REMISIÓN.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**-----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

~~OUMR / CARG / JRH~~